



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE CONTROL

OFICIO N° 22/2022

DE : DIRECTOR DE CONTROL
SR. DANIEL COLOMA HUEICO

A : ALCALDE
SR. MIGUEL PEÑA JARA

MAT. : Auditoria Operativa, Fiscalización feria.

QUILLON, 23 DE FEBRERO 2022.-

Conforme a las labores encomendadas a la Dirección de Control Interno, por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente en su **artículo 29**, me permito informar a usted lo siguiente:

Conforme al Decreto Alcaldicio N° 4.457 de fecha 15.11.2021, se aprueba el programa y reglamento para el apoyo a la comercialización de productores y emprendedores locales en la plaza de armas de Quillon. Dentro de dicha reglamentación, las principales obligaciones impuestas a los beneficiados son:

1. **Mantener el Stand Abierto según el horario establecido**, que durante el mes de Febrero es de **11:00 A.M a 24:00 P.M** para Stand de jugos naturales, helados, confites, chocolates, palomitas de maíz, mote con huesillo. Y por su parte de 15:00 A.M a 24:00 P.M. para Stand de Artesanía.
2. Que el Stand sea atendido por quien fue beneficiado.
3. Comercializar solo los productos para los cuales fue autorizado.
4. Tener delimitado su stand en un espacio de 6 metros por 3 metros.

Así la Dirección de Control Interno ha realizado 2 fiscalizaciones en terreno dicha feria, a saber, el día Martes 15 de Febrero a las 17:45 horas y el día Martes 22 de Febrero a las 21:00 horas, realizando las siguientes observaciones.

Referente a la **Fiscalización del día 15.02.2022**, se encontró las siguientes observaciones:

- El **Stand N° 1 y N° 2**, no se encuentran delimitados, existiendo un espacio común entre ambos.
- El **Stand N° 4 y N° 5**, no se encuentran delimitados, existiendo un espacio común entre ambos, sin perjuicio que en el mostrador si se realizó la delimitación solicitada.
- El **Stand N° 5**, de doña Katherine Viveros Seguel, no se encontraba la titular, sino la suplente informada al Municipio.
- En el **Stand N° 8** de doña Silvana Baccelli Rodríguez, no se encontraba el titular, sino un suplente informado al municipio.
- En el **Stand N° 10** de don Eliot Araya Rubio, no se encontraba el titular, sino un suplente informado al municipio.
- En el **Stand N° 12** de don Joaquín Arias Puentes, no se encontraba el titular.

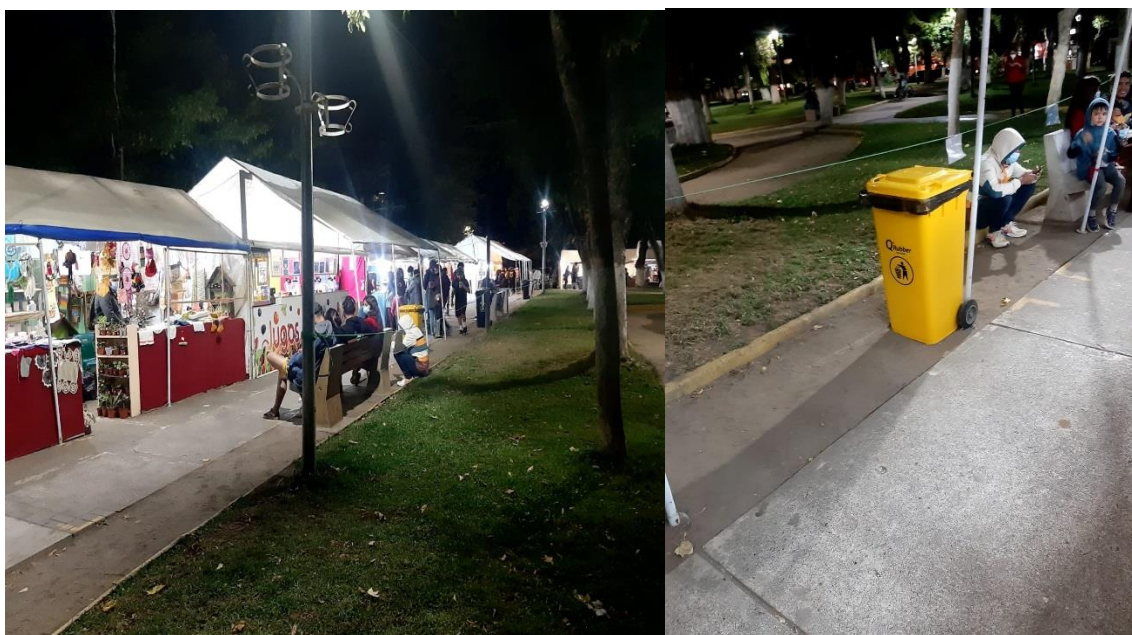
Referente a la **Fiscalización del día 22.02.2022**, se encontró las siguientes observaciones:

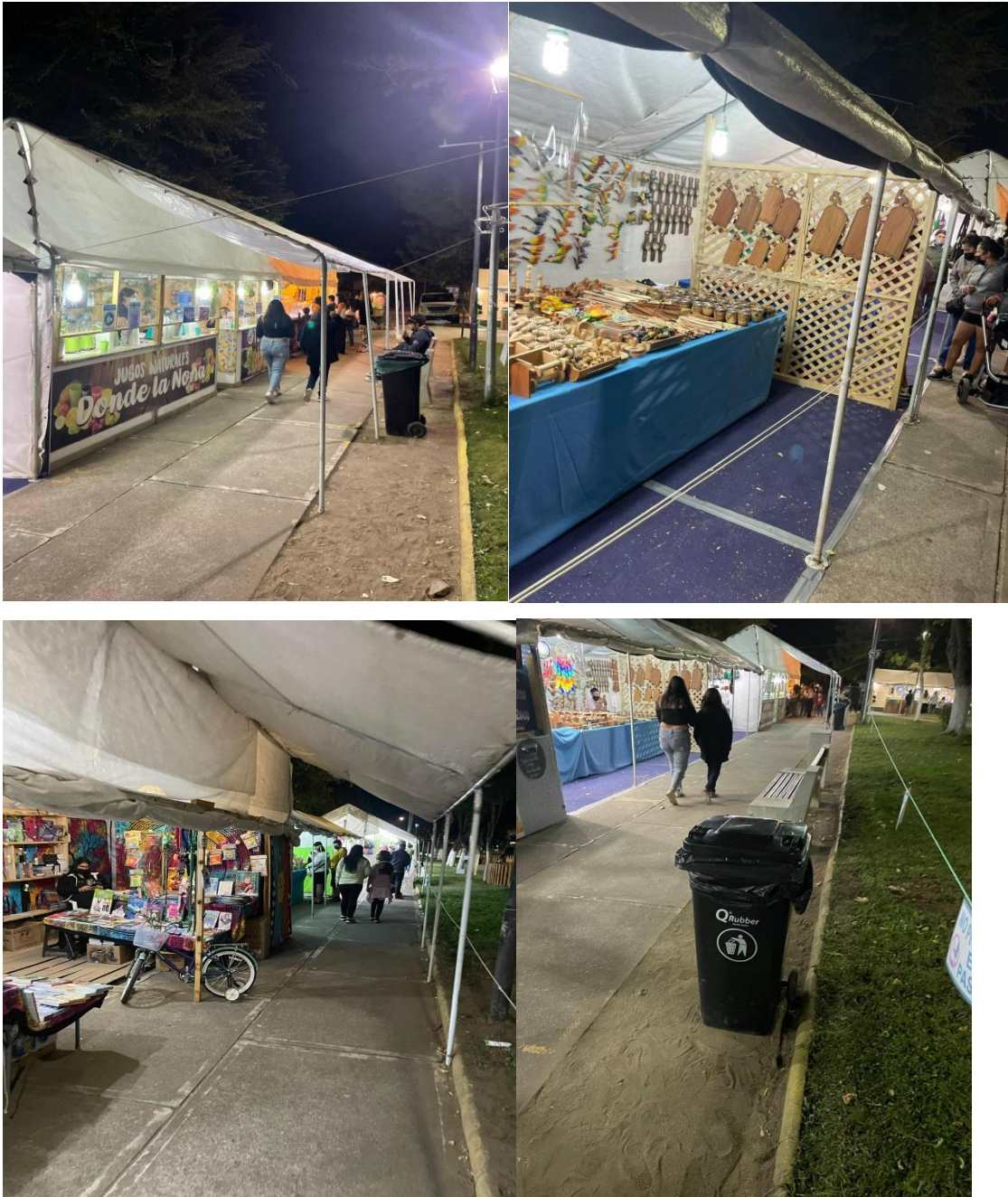
- El **Stand N° 1 y N° 2**, no se encuentran delimitados, existiendo un espacio común entre ambos.
- El **Stand N° 4 y N° 5**, no se encuentran delimitados, existiendo un espacio común entre ambos, sin perjuicio que en el mostrador si se realizó la delimitación solicitada.
- En el **Stand N° 10** de don Eliot Araya Rubio, no se encontraba el titular, sino un suplente informado al municipio.
- En el **Stand N° 12** de don Joaquín Arias Puentes, no se encontraba el titular.
- El **Stand N° 14 y N° 15**, no se encuentran delimitados, existiendo un espacio común entre ambos.

Referente al pago de los permisos municipales (que se dividieron en 2 cuotas, del 12.11.2021 al 12.02.2022 y del 13.02.2022 al 20.03.2022), para el Funcionamiento de dicha feria, y conforme a la información obtenida mediante los sistemas informáticos de Contabilidad Municipal, se puede apreciar que:

- **Sr. Joaquín Ramírez Cartes**, no han pagado ningún permiso.
- **Sra. Katherine Viveros Seguel, Sra. Veronica Montoya Oviedo, Sra. Mónica Ramírez Cartes, Hailyn Ortiz Milla, Sr. Joaquín Arias Puentes, Sr. Franco Sierra San Martin, Sra. Lilibeth Morales Ríos y Sra. Carolina Lopez Lopez** solo han pagado la primera cuota de permisos Municipales, es decir, lo correspondiente al periodo comprendido entre el 12 de Noviembre de 2021 al 12 de Febrero de 2022, por lo cual, a la fecha de esta fiscalización se encuentran con su permiso moroso.

También es oportuno señalar, que los Stand de venta de Jugos naturales, dulces y helados, tomaron la precaución de instalar un basurero de tamaño grande, en el frontis de su Stand, para que los usuarios pudieran depositar su basura, los cuales se encontraban en buen estado de conservación y limpieza. Además, se tomó la precaución de delimitar las áreas verdes de la plaza de Armas (mediante un cordel), con la finalidad de que esta no fuera utilizada como pasillo, evitando su deterioro. (Todo lo anterior, se respalda con fotografías).





Lo anterior, se informa a usted, a fin de tomar las medidas pertinentes o realizar las conversaciones que se estimen necesarias con los distintos locatarios, con la finalidad de que se dé cabal cumplimiento al reglamento de funcionamiento de dicha feria, y adoptar las medidas idóneas, para la buena imagen de aquel recinto, visitado de manera frecuente por vecinos y visitantes de nuestra Comuna.

Sin otro particular.

DANIEL COLOMA HUEICO
DIRECTOR DE CONTROL

CC:
Gabinete
Administrador Municipal
Archivo.